

REPÚBLICA DEL PERÚ



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 117 -2017/SENAMHI

Lima, 02 JUN. 2017

### VISTO:

El Oficio N° 219 - 2017/SENAMHI-DMA de fecha 24 de mayo de 2017, en el cual la Directora de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica solicita autorización para la participación de la Bach. Patricia Porras Vásquez en el curso "Seguimiento y Predicción de Sequías" que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra – Bolivia del 05 al 09 de junio de 2017.



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 187 – 2017/SENAMHI-PREJ-OPP-UCT del 03 de mayo 2017 la Presidenta Ejecutiva del SENAMHI comunica la participación de la servidora en mención para que participe en el curso señalado en la introducción;



Que, mediante el Código Único de Trámite - CUT N° 6836 -2017 de fecha 29 de mayo de 2017, la Presidenta Ejecutiva del SENAMHI decreta autorizado y elaborar la Resolución Presidencial Ejecutiva para la participación de la Bach. Porras al curso indicado;



Que, es política de la Alta Dirección del SENAMHI apoyar y promover la participación de su personal en eventos técnico-científicos, que permitan adquirir nuevos conocimientos que redunden en beneficio del desarrollo de las actividades del SENAMHI y por ende del país; y,



De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM y la Ley N° 27619, sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; y con el visto bueno de la Secretaría General, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de Meteorología y



Evaluación Ambiental Atmosférica; la Presidenta Ejecutiva en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011 MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Autorización de Viaje**

Autorizar la asistencia y participación de la Bach. Patricia Porras Vásquez en el curso "Seguimiento y Predicción de Sequías", que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra – Bolivia del 03 al 10 de junio de 2017.

**Artículo 2°.- Financiamiento**

El financiamiento de pasajes y viáticos será cubierto por la Organización Meteorológica Mundial – OMM, no irroga gasto alguno al presupuesto del SENAMHI, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

**Artículo 3°.- De las Exoneraciones**

La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación.

**Artículo 4°.- Presentación de Informe Técnico**

La citada profesional deberá presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos un informe técnico de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días contados desde su retorno.

**Artículo 5°.- Publicidad**

Disponer a la Secretaría General a través de la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web institucional.

Regístrese y comuníquese



*Amelia Díaz Pabló*  
Ingeniera

**AMELIA DÍAZ PABLÓ**

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

Representante Permanente de Perú ante la OMM

Distribución:

- DMA
- ORH
- OA
- OPP-UCT
- Legajo Personal
- Archivo
- AAC/AML